



República de Nicaragua  
**POLICÍA NACIONAL**  
Relaciones Públicas



Una vida de servicio, entrega y amor a nuestro pueblo.

## Comunicado No. 1-2020

La Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley N° 872 de la Policía Nacional y Ley N° 510 “Ley Especial para el control y regulación de armas de fuego, para garantizar que la final del Campeonato de Béisbol de la Liga Profesional edición 15, se desarrolle en un ambiente de tranquilidad y seguridad, en los estadios de Chinandega y León a partir del día miércoles 8 de enero del año 2020, hace del conocimiento al pueblo de Nicaragua las regulaciones siguientes:

### **PRIMERO. Se prohíbe en los Estadios:**

- Portar armas de fuego, corto punzantes y objetos contundentes.
- Consumo de bebidas en envases de vidrio.
- Manipulación y uso de juegos pirotécnicos no autorizados.
- Tirar objetos al campo de juego.

### **SEGUNDO. Recomendaciones:**

- Atender las indicaciones de los agentes de la Policía Nacional, SINAPRED y Bomberos.

Nuestra Institución Policial reitera su compromiso de garantizar, la Seguridad, la Tranquilidad, de las Personas, Familias y Comunidades.

Dado en Managua, a los 7 días del mes de enero del año 2020.

**División de Relaciones Públicas  
Policía Nacional.**

---

**HONOR – SEGURIDAD – SERVICIO**